

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

102

Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00167	Ejecutivo Singular	CASALUKER S.A.	N.N.	Auto niega emplazamiento y requiere ejecutante so Pena de desistimiento tácito	17/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00084	Ejecutivo Singular	JOSE JESUS - LOAIZA RODRIGUEZ	CLAUDIA MILENA - HERNANDEZ MARIN	Traslado excepciones de mérito y reconoce personería	17/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00084	Ejecutivo Singular	JOSE JESUS - LOAIZA RODRIGUEZ	CLAUDIA MILENA - HERNANDEZ MARIN	Auto agrega despacho comisorio sin diligenciar y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	17/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00121	Ejecutivo Singular	MARIA NANCY - MUÑOZ PALACIO	ELKIN - GOMEZ MARTINEZ	Auto agrega memorial sin trámite alguno	17/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00121	Ejecutivo Singular	MARIA NANCY - MUÑOZ PALACIO	ELKIN - GOMEZ MARTINEZ	Auto ordena comisión	17/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	N.N.	Auto requiere EPS so pena de ser sancionada	17/09/2020	1
17001 4003 001 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	17/09/2020	2
17001 4003 001 2020 00355	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE LA FRONTERA PH	OSCAR JULIAN - CASTAÑO CARDONA	Auto inadmite demanda	17/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

**SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3128d53b7c0b25ac6ac5aa020cba88da45699ef8817e3e72b29df748c085d077**

Documento generado en 18/09/2020 05:07:44 a.m.